



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Expediente: 08001-31-03-002-2012-00250
PROCESO: EJECUTIVO.
DEMANDANTE: CLINICA DE LA PRESENTACIÓN (ACUMULACIÓN)
DEMANDADO: NUEVA E.P.S.

Señora juez:

A su despacho el presente proceso informándole que se recibió correo electrónico de fecha 21 de septiembre de 2021, por parte del señor JUAN FERNANDO GOMEZ GUTIERREZ, en calidad de jefe de la oficina asesora jurídica de ADRES. Sírvase proveer.
Barranquilla, octubre 6 de 2021.

JOSE DE LA HOZ PIMIENTA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. - Barranquilla, octubre seis (06) de Dos Mil Veintiuno (2021). -

Visto el informe secretarial que antecede y habiendo revisado el correo institucional de este despacho, tenemos que efectivamente el señor JUAN FERNANDO GOMEZ GUTIERREZ, en calidad de jefe de la oficina asesora jurídica de la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD -ADRES-, en el que informa que en atención al oficio 0096 de 20 de agosto de 2021, en el que se comunica la orden impartida por este despacho en la providencia de 12 de agosto de 2021, fue trasladada dicha comunicación mediante oficio No. 20211200543751, a la dirección de recursos financieros de salud, por ser esta la encargada de ejecutar y acatar la orden emitida por esta agencia judicial situación que se pondrá en conocimiento de la parte demandante.

Así las cosas, se ordena requerir a la dirección de recursos financieros de salud de la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD -ADRES-, para que sin mas dilaciones de cumplimiento a la orden impartida por este despacho en la providencia de 12 de agosto de 2021 y comunicada por nuestra parte mediante oficio 0096 de 20 de agosto de 2021, mismo que a su vez les fue trasladado mediante oficio No. 20211200543751.

En mérito de lo expuesto el despacho,

RESUELVE:

1. Poner en conocimiento de la parte demandante el contenido de la comunicación remitida por parte del señor JUAN FERNANDO GOMEZ GUTIERREZ, en calidad de jefe de la oficina asesora jurídica de la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD -ADRES-, en fecha 21 de septiembre de 2021, por lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.
2. Requerir a la Dirección de Recursos Financieros de Salud de la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD -ADRES-, para que sin más dilaciones de cumplimiento a la orden impartida por este despacho en la providencia de 12 de agosto de 2021 y comunicada por nuestra parte mediante oficio 0096 de 20 de agosto de 2021, mismo que a su vez les fue trasladado mediante oficio No. 20211200543751.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

OSIRIS ESTHER ARAUJO MERCADO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Firmado Por:

Osiris Esther Araujo Mercado
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d9d7b645fce1a566d1a6b1966549ba5b211b234a929a42444fa0362577eac50c

Documento generado en 06/10/2021 01:00:44 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>